

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 01032 00.
Demandante: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
Demandado: MATEO SAAVEDRA COLAVIZZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-REQUERIR a los bancos: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE S.A, BANCO PICHINCHA S.A, BANCOLOMBIA, BANAGRARIO, BBVA y BANCO FINANADINA S.A., para que en el término de cinco (5) días den cabal cumplimiento a lo ordenado y comunicado en el Oficio Circular No. 2560 del 4 de noviembre de 2022². Ofíciense.

Advertir en la comunicación que el incumplimiento a lo ordenado puede dar lugar a las sanciones señaladas en el numeral 3º art 44, num 4 y 10 del art 593 del C.G.P.

2.-Como obra respuesta de las otras entidades, por secretaria compártasele el link del cuaderno 2, a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 3 cno 2 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebae68d2dee86610cc341057c31f7ea6e5e92f4fb5e6e971377da2a0aa71eac**

Documento generado en 02/05/2023 03:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>